



REPUBLICA DE COLOMBIA  
EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.

De acuerdo con las Resoluciones 024/04, 073/04, 001/07, 008/05, 010/05 expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, que permiten establecer los costos de la prestación del servicio a TERCEROS regulados,

Informamos las tarifas del Servicio de Gas Natural Domiciliario a aplicar en el mes de Septiembre de 2008

CONCEPTOS	RES. 024 DE 2004	RES. 073 DE 2004
	YOPAL	OROCUE, PAZ DE ARIPORO, SABANALARGA, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, MANI
Gm: Costo Promedio Unitario compra de Gas	57.740	307.860
Tm: Costo Promedio Unitario Transporte de Gas	16.679	222.502
Mf: Cargo Fijo	3423.630	3681.690
Mv: Cargo Variable	348.640	1220.410
Dv: Cargo máximo de Distribución	271.520	670.810
C: Cargo máximo de Comercialización	3423.630	3681.690
Costo de prestación del servicio 0-20 m3	526.954	1457.289
Costo de prestación del servicio > 20 m3	348.640	1220.410
% Subsidio Estrato 1	55.86%	60.00%
% Subsidio Estrato 2	50.00%	50.00%
Tarifa Estrato 1	232.607	582.916
Tarifa Estrato 2	252.066	723.846

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios